

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.-.Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Fiestas del año 2008.

4.- Dar cuenta del informe anual de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del Plan Económico Financiero 2008-2011.

5.- Dejar sin efecto el contrato para el desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 17 UE-R aprobado en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2009 y aprobar el nuevo contrato.

6.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Vodafone España, Sociedad Anónima, France Telecom España, Sociedad Anónima y desestimar las presentadas por el Grupo Municipal BLOC; aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones e Infraestructuras Radioeléctricas en el Municipio de Castellón de la Plana, publicar este acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Suspender para estudio el otorgamiento de nuevas licencias para actividades consideradas de ocio y recreo por el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en el ámbito comprendido entre Plaza Santa clara, de los números 1 al 4; Calle Mayor, números pares, del 2 al 34, números impares, del 1 al 25 y Calle Vera, números pares: del 2 al 30, números impares: del 1 al 13.

8.- Continuar con los trabajos de elaboración de la Ordenanza para la gestión de la vía pública y tener en cuenta el contenido de la proposición formulada por el Grupo Municipal BLOC.

9.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; aprobar provisionalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante dicho plazo y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; aprobar provisionalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante dicho plazo y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; aprobar provisionalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante dicho plazo y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

12.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana; exponerla al público durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entenderlo definitivamente aprobado si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo decreto de la Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalidad este acuerdo y el Texto del Reglamento que se aprueba y a publicarlo para su entrada en vigor.

13.- Desestimar la proposición del Grupo Municipal Socialista para implantar exenciones y bonificaciones en los aparcamientos de la zona azul.

14.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 5P/2009 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 159.000,00 euros; exponer al público el citado expediente, previo anuncio; y determinar que, si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito

5P/2009 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

15.- Proponer al órgano competente de la Consellería de Gobernación la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul de la Generalitat Valenciana a don Pedro Sánchez Mundo y doña Mercedes Capilla Escrig, Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, por su notoria intervención policial del pasado 27 de junio de 2007.

16.- Incluir como miembros del Consejo Municipal de Bienestar Social a la Federación de Asociaciones Ciudadanas de Consumidores y Usuarios de Castellón, la Asociación L'Auró, la Asociación Asperger Castellón, la Asociación Taller Ocupacional Penyeta Roja, la Federación Española de Asociaciones de Inmigrantes, y por último, la Asociación de Mujeres en Igualdad de Castellón por cambio de denominación de la Asociación de Mujeres Demócratas y Consumidores de Castellón.

17.- Proponer a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo como fiestas de carácter local para el año 2010 en el municipio de Castellón de la Plana las fechas de 8 de marzo, Lunes de la semana de fiestas de la Magdalena, y el 29 de junio de 2010, Festividad de San Pedro.

18.- En despacho extraordinario, se acuerda aprobar la imposición y establecimiento de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el

plazo de treinta días dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante dicho plazo y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

19.- En despacho extraordinario se acuerda, desestimar la moción del Grupo Municipal Socialista, que proponía mejoras para la implantación de la bicicleta como transporte urbano.

20.- En despacho extraordinario se acuerda estimar la moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la constitución de una comisión de investigación con representación de todos los grupo municipales destinada a revisar los expedientes técnicos y de adjudicación, entre 2003 y 2009, con las empresas Facsa, grupo Lubasa y Piaf.

21.- En despacho extraordinario se acuerda estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Bloc sobre el apoyo al proyecto del Instituto Mediterráneo de Análisis de las Comunicaciones y el transporte por parte del Gobierno Central y la Generalitat Valenciana ante la Unión Europea.

22.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular, solicitando al Gobierno de la Nación una reforma la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la que se modifique el tipo de gravamen aplicable a todas las operaciones en las que los Ayuntamientos sean el consumidor final y no tengan posibilidad de deducción del impuesto y la citada reforma sea aplicable a partir del próximo Fondo Estatal de Inversión Local.

23.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular,

solicitar que en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 y los de las Comunidades Autónomas se mantengan todas las partidas y conceptos presupuestarios que tradicionalmente se han destinado a las Entidades Locales; proponer que hasta un 60 por 100 de la dotación de destinada al Fondo de Inversión Local, pueda ser destinada a la financiación de gastos relacionados con políticas sociales y educativas: asistencia a mayores, personas en situación de dependencia, becas comedor, escuelas infantiles..., y otros servicios públicos básicos que actualmente prestan los Ayuntamientos, cuya continuidad podría ponerse en peligro como consecuencia de la minoración de los ingresos en 2010 y negociar durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, las propuestas presentadas por la FEMP en la Comisión Nacional de Administración Local.

24.- En despacho extraordinario, se acuerda aprobar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular reclamando al Gobierno de España la inmediata limpieza del cauce del Río Seco y la programación anual de estas limpiezas durante los meses de verano; exigirle la concesión de una orden de ayudas reales que vayan dirigidas a paliar los daños que han sufrido los ciudadanos a consecuencia de las lluvias torrenciales y solicitarle el pago de los gastos derivados de los daños ocasionados por el desbordamiento del río Seco en las infraestructuras públicas, así como la limpieza de los restos arrastrados por el río hasta la playa.